



REP  
RABY

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

REPERTORIO N° 13269-2019.-

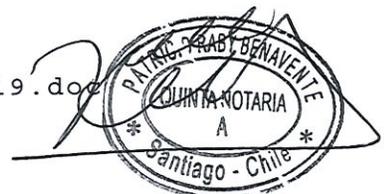
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

CELEO REDES OPERACIÓN CHILE S.A.

En Santiago de Chile, a diecinueve de Diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**, Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, **COMPARECE**: Don **LEONARDO URTUBIA GEA**, chileno, casado, abogado, cédula de identidad número dieciséis millones novecientos cincuenta y ocho mil guion seis, domiciliado para estos efectos en Avenida Apoquindo cuatro mil quinientos uno, oficina mil novecientos dos, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y expone que, debidamente facultado, viene en reducir a escritura pública parcialmente el acta de la **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEO REDES OPERACIÓN CHILE S.A.** - Declara el compareciente que el acta se encuentra firmada por: señores Manuel Sanz Burgoa Secretario pp. Celeo Redes Chile Limitada; Eduardo Jofré Pérez Presidente pp. Celeo Redes S.L. - El acta es del tenor siguiente: **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEO REDES OPERACIÓN CHILE S.A.** En Santiago de Chile, a trece de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en las oficinas de la Quinta Notaría de Santiago, de don Patricio Raby Benavente, ubicadas en Gertrudis Echeñique número treinta, oficina treinta y



1 dos, Las Condes, Santiago, se llevó a cabo la Junta  
2 Extraordinaria de Accionistas de Celeo Redes Operación  
3 Chile S.A. (en adelante la "Sociedad"). **PRIMERO:**  
4 **Asistencia y Acciones Presentes.** - En el día y hora  
5 indicada, asisten debidamente representados los  
6 accionistas que a continuación se señalan, según consta  
7 de la hoja de asistencia debidamente firmada: uno.  
8 Celeo Redes Chile Limitada, representada por don Manuel  
9 Sanz Burgoa, por novecientas noventa y nueve millones  
10 novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y  
11 ocho acciones. dos. Celeo Redes S.L., representada por  
12 don Eduardo Jofré Pérez, por una acción. En total se  
13 encontraban presentes los accionistas titulares de la  
14 cantidad de novecientas noventa y nueve millones  
15 novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y  
16 nueve acciones, que corresponden a la totalidad de las  
17 acciones emitidas, suscritas, pagadas y con derecho a  
18 voto de la Sociedad, según se acredita con el Registro  
19 de Accionistas que se tuvo a la vista. **SEGUNDO: Mesa.** -  
20 Preside la reunión don Eduardo Jofré Pérez, y actuó  
21 como secretario de actas el Gerente General, don Manuel  
22 Sanz Burgoa. **TERCERO: Aprobación Poderes.** - Revisados  
23 los poderes acompañados por los representantes de los  
24 accionistas Celeo Redes Chile Limitada y Celeo Redes  
25 S.L., se estima que los mismos se encuentran ajustados  
26 a derecho. Se deja expresa constancia de que ni el  
27 Directorio ni ningún accionista solicitó por escrito  
28 que se efectuara un procedimiento de calificación de  
29 poderes, conforme al artículo ciento catorce del  
30 Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas. En razón



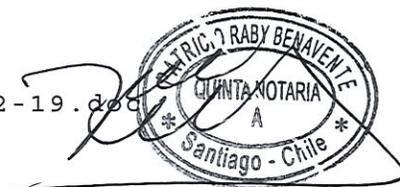
1 de lo anterior, la Junta por unanimidad de los  
2 presentes en la sala, acordó tener tales poderes por  
3 aprobados. **CUARTO: Formalidades Previas y Constitución**  
4 **Legal de la Junta.** - A continuación, el señor  
5 Secretario informó acerca del cumplimiento de las  
6 siguientes formalidades de convocatoria y citación a la  
7 presente Junta: a) Que el cien por ciento de las  
8 acciones referidas y válidamente emitidas, se  
9 encuentran inscritas en el Registro de Accionistas de  
10 la Sociedad al momento de iniciarse la presente Junta,  
11 de conformidad al artículo sesenta y dos de la Ley  
12 dieciocho mil cuarenta y seis; b) Que la presente Junta  
13 fue autoconvocada por los accionistas que representan  
14 la totalidad de las acciones emitidas con derecho a  
15 voto de la Sociedad, por lo que se omitieron las  
16 formalidades de citación, de conformidad al artículo  
17 sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre  
18 Sociedades Anónimas; c) Los concurrentes a la presente  
19 Junta Extraordinaria de Accionistas firman la hoja de  
20 asistencia, conforme al artículo ciento seis del  
21 Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, la cual  
22 contiene el nombre de los accionistas y el número de  
23 acciones de que son titulares, acordándose agregar este  
24 documento al libro respectivo con el acta de la  
25 presente Junta; y d) Que se encuentra presente en la  
26 reunión, desde su inicio, don Patricio Raby Benavente,  
27 Notario Público titular de la Quinta Notaria de  
28 Santiago, quien asistirá a todo su desarrollo y  
29 practicará la correspondiente certificación ordenada  
30 por la ley. Por tanto, en razón del cabal cumplimiento



1 de las formalidades antes enunciadas, el Presidente  
2 declaró formalmente constituida la Junta y abierta la  
3 sesión. **QUINTO: Sistema de Votación.** - El señor  
4 Presidente declaró que, en conformidad a lo dispuesto  
5 en el artículo ciento diecinueve del Reglamento de la  
6 Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan  
7 a decisión de la presente Junta deberán llevarse  
8 individualmente a votación, salvo que por acuerdo  
9 unánime de los accionistas presentes se autorice a  
10 omitir la votación de una o más materias y se proceda  
11 por aclamación. En caso contrario, señaló que se  
12 encontraba habilitado el sistema de votación por  
13 papeleta, por lo que en consecuencia, se consultará a  
14 la Junta en forma previa a someterse una materia  
15 determinada a la decisión de la Junta, cuál de los  
16 sistemas de votación será aplicable en su caso. **SEXTO:**  
17 **Objeto.** - (a) El Presidente explicó que la Junta tenía  
18 por objeto aprobar una disminución del capital de la  
19 Sociedad por la cantidad de cuarenta millones cien mil  
20 Dólares de los Estados Unidos de América ("Dólares"),  
21 sin alterar el número de acciones en que se divide el  
22 capital. (b) Modificar los artículos quinto permanente  
23 y primero transitorio de los estatutos sociales, con el  
24 fin de adecuar sus disposiciones a la disminución de  
25 capital indicado en el literal precedente. (c) Facultar  
26 ampliamente al Directorio para que, en el marco de los  
27 acuerdos adoptados por esta Junta de Accionistas,  
28 resuelva todas las situaciones, modalidades y detalles  
29 que puedan presentarse en relación con las reformas de  
30 estatutos que se acuerden en la misma. **SÉPTIMO:**



1 **Desarrollo de la Junta y Acuerdos.** - El Sr. Presidente  
2 señaló que se ha estimado pertinente proponer a la  
3 presente Junta que, en atención a (i) la nueva  
4 estructura financiera de la Sociedad (ii) las futuras  
5 exigencias de capital proyectadas, se apruebe una  
6 disminución del capital social, de su monto actual,  
7 ascendente a la cantidad de cincuenta y dos millones  
8 doscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y dos  
9 coma treinta y siete Dólares, dividido en novecientas  
10 noventa y nueve millones novecientas noventa y nueve  
11 mil novecientas noventa y nueve acciones ordinarias,  
12 nominativas, de una misma serie, sin valor nominal, de  
13 igual valor cada una, íntegramente suscritas y pagadas;  
14 a la cantidad de doce millones ciento sesenta y siete  
15 mil quinientos noventa y dos coma treinta y siete  
16 Dólares, dividido en igual número y tipo de acciones,  
17 esto es novecientas noventa y nueve millones  
18 novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y  
19 nueve acciones ordinarias, nominativas, sin valor  
20 nominal, y de igual valor cada una, realizando una  
21 devolución de capital a los accionistas que tengan  
22 derecho al mismo en Dólares, a prorrata de sus acciones  
23 efectivamente suscritas y pagadas, por un monto total  
24 de cuarenta millones cien mil Dólares, con cargo a la  
25 cuenta de capital pagado. **Acuerdos:** Luego de un  
26 detallado análisis, la unanimidad de los asistentes a  
27 la Junta, que constituyen la totalidad de los  
28 accionistas de Celeo Redes Operación Chile S.A., acordó  
29 por aclamación y unanimidad, lo siguiente: **Acuerdo Uno.**  
30 Disminuir el capital de la Sociedad desde la cantidad



1 de cincuenta y dos millones doscientos sesenta y siete  
2 mil quinientos noventa y dos coma treinta y siete  
3 Dólares dividido en novecientas noventa y nueve  
4 millones novecientas noventa y nueve mil novecientas  
5 noventa y nueve acciones, a la cantidad de doce  
6 millones ciento sesenta y siete mil quinientos noventa  
7 y dos coma treinta y siete Dólares sin alterar el  
8 número de acciones en que se divide el capital, y la  
9 devolución de capital a los accionistas que tengan  
10 derecho al mismo, a prorrata de sus acciones  
11 efectivamente suscritas y pagadas, por un monto total  
12 de cuarenta millones cien mil Dólares, con cargo a la  
13 cuenta de capital pagado, y que se pagará en especie  
14 mediante la distribución de cuentas por cobrar en poder  
15 de la Sociedad. Por tanto, como consecuencia de la  
16 disminución de capital recién acordada, el capital  
17 estatutario de la Sociedad equivale a la suma de doce  
18 millones ciento sesenta y siete mil quinientos noventa  
19 y dos coma treinta y siete Dólares, dividido en  
20 novecientas noventa y nueve millones novecientas  
21 noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve  
22 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie,  
23 sin valor nominal, de igual valor cada una,  
24 íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta  
25 fecha. **Acuerdo Dos.** Como consecuencia de los acuerdos  
26 adoptados precedentemente, se acuerda adecuar y  
27 sustituir el Artículo Quinto permanente y el Artículo  
28 Primero Transitorio de los estatutos sociales, por los  
29 siguientes: "**Artículo Quinto:** *El capital de la sociedad*  
30 *es la cantidad de doce millones ciento sesenta y siete*



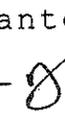
1 mil quinientos noventa y dos coma treinta y siete  
2 Dólares de los Estados Unidos de América dividido  
3 novecientas noventa y nueve millones novecientas  
4 noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve  
5 acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal, y  
6 de igual valor cada una. El capital se suscribe y paga  
7 en la forma establecida en los artículos transitorios  
8 de estos estatutos". **Artículo Primero Transitorio:** El  
9 capital de la sociedad, ascendiente a doce millones  
10 ciento sesenta y siete mil quinientos noventa y dos  
11 coma treinta y siete Dólares de los Estados Unidos de  
12 América, dividido en novecientas noventa y nueve  
13 millones novecientas noventa y nueve mil novecientas  
14 noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas, sin  
15 valor nominal, y de igual valor cada una, se encuentra  
16 íntegramente suscrito y pagado con anterioridad a esta  
17 fecha, a plena satisfacción de la sociedad". **Acuerdo**  
18 **Tres.** Se acordó facultar ampliamente al Directorio de  
19 la Sociedad, pudiendo este delegar en el Gerente  
20 General o en cualesquiera de sus apoderados, para  
21 proceder a efectuar la devolución de capital a los  
22 accionistas con derecho al mismo, una vez transcurrido  
23 el plazo legal y observadas todas y cada una de las  
24 formalidades pertinentes y, en general, para que  
25 defina, resuelva y ejecute, todas las gestiones  
26 necesarias a fin de proceder a dar completa existencia  
27 y legalización a la disminución de capital acordada,  
28 pudiendo entre otras gestiones solicitar al Servicio de  
29 Impuestos Internos la autorización de la disminución de  
30 capital de conformidad al artículo sesenta y nueve del



1 Código Tributario. OCTAVO: Otros Acuerdos. - En  
2 conformidad al artículo setenta y dos de la Ley de  
3 Sociedades Anónimas, los accionistas acuerdan que  
4 el acta que se levante de la presente asamblea,  
5 será firmada por todas las personas que asistieron  
6 a ella, ya individualizadas. Desde ese momento se  
7 la tendrá por aprobada definitivamente, sin  
8 necesidad de otra formalidad; y que los acuerdos  
9 que en ella se consignan podrán ser cumplidos desde  
10 ese momento. NOVENO: Reducción a Escritura Pública  
11 y Poderes. - La Junta, en el ejercicio de sus  
12 atribuciones, facultó a los abogados señores  
13 Cristián de la Cruz Bauerle y Leonardo Urtubia Gea,  
14 para que cualquiera de ellos, actuando separada e  
15 indistintamente, reduzca a escritura pública el  
16 acta que da cuenta esta Junta Extraordinaria de  
17 Accionistas. Asimismo, la Junta facultó al portador  
18 de copia autorizada de la escritura pública a que  
19 se reduzca la presente acta o de un extracto de  
20 ella para requerir y firmar las inscripciones,  
21 subinscripciones y anotaciones que procedan en el  
22 Registro de Comercio de Santiago y para ordenar las  
23 publicaciones de rigor. Además, se otorga poder  
24 especial, pero tan amplio como en derecho sea  
25 necesario, a Pablo Jofré Vásquez, Felipe Ortiz  
26 Gómez, María Magdalena Díaz Erazo y Leonardo  
27 Urtubia Gea, para que, actuando separada e  
28 indistintamente uno cualquiera de ellos, y en nombre  
29 y representación de la Sociedad, obtengan la autorización  
30 a que se refiere el artículo sesenta y nueve inciso



1 cuarto del Código Tributario, e informen la presente  
2 modificación de estatutos ante el Servicio de Impuestos  
3 Internos. En el ejercicio de este poder especial, y sin  
4 que ello importe limitación alguna, los apoderados,  
5 actuando en la forma indicada, quedan autorizados para  
6 firmar, presentar, modificar y desistirse de toda clase  
7 de solicitudes, memoriales, peticiones, declaraciones e  
8 instrumentos que fueren necesarios o convenientes para  
9 el buen desempeño del poder que se les confiere.  
10 Habiéndose cumplido el objeto de la Junta, se puso  
11 término a ella a las diez treinta horas. - Hay firmas  
12 de los señores Manuel Sanz Burgoa Secretario pp. Celeo  
13 Redes Chile Limitada; Eduardo Jofré Pérez Presidente  
14 pp. Celeo Redes S.L. - **Hoja de Asistencia Junta General**  
15 **Extraordinaria de Accionistas Celeo Redes Operación**  
16 **Chile S.A.** (a) don Eduardo Jofré Pérez en  
17 representación de Celeo Redes S.L., por una acción; y  
18 (b) don Manuel Sanz Burgoa, en representación de Celeo  
19 Redes Chile Limitada, por novecientas noventa y nueve  
20 millones novecientas noventa y nueve mil novecientas  
21 noventa y ocho acciones. - Santiago, trece de diciembre  
22 de dos mil diecinueve. - **CERTIFICADO.** - Certifico que  
23 me encontré presente durante todo el desarrollo de la  
24 junta extraordinaria de accionistas de que da cuenta el  
25 acta que precede, la que se celebró el día, en la hora  
26 y lugar en ella indicados, y que ella es expresión fiel  
27 de lo ocurrido y acordado en la reunión, en la que  
28 estuvieron presentes, debidamente representados, los  
29 accionistas que en ella se indican, los que reunían las  
30 acciones indicadas en el acta. Certifico, asimismo, que

1 los poderes presentados fueron aprobados sin  
2 observación, que los acuerdos fueron adoptados todos  
3 por unanimidad, luego de la correspondiente discusión;  
4 que el acta que precede contiene una relación fiel y  
5 exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión, y que  
6 fue firmada en mi presencia por las personas designadas  
7 al efecto. Santiago, trece de diciembre de dos mil  
8 diecinueve. Patricio Raby Benavente, Notario público  
9 titular de la Quinta Notaría de Santiago.- Conforme con  
10 el acta que consta en el Libro respectivo.- En  
11 comprobante y previa lectura firma el compareciente.-  
12 Doy fe. - 





16 LEONARDO URTUBIA GEA

AUTORIZO EN CONFORMIDAD  
AL ART. 402 DEL C.O.T.  
MARIA VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS  
NOTARIO SUPLENTE  
NOTARIO



*copio supe  
si d  
20/12/19*

ADI-



1 **CIONANDO LA ESCRITURA QUE ANTECEDE SE DEJA CONSTANCIA**  
2 **DEL SIGUIENTE DOCUMENTO: SII.ONLINE. Formulario de**  
3 **Modificación y Actualización de la Información.** Copia  
4 Contribuyente. Rol Unico Tributario: 76.187.228-1. Tipo  
5 de Modificación: Disminución de Capital. Razón Social:  
6 Celeo Redes Operación Chile S.A.. Cambios del Capital  
7 Declarado: Nuevo Capital Declarado Enterado: 9.157.330  
8 miles \$. Nuevo Capital Total Declarado: 9.157.330 miles  
9 \$. N° de Repertorio 13269-2019. Notaria Patricio Raby  
10 Benavente. Fecha 19-12-2019. Hay timbre fecha 27-12-  
11 2019. Rut. Persona que efectúa el trámite: 17.375,337-  
12 3. Fecha Modificación: 27-11-2019. Hay timbre: D.R.S.O.  
13 **AUTORIZA DISMINUCION DE CAPITAL A SOCIEDAD Celeo Redes**  
14 **Operación Chile S.A. Rut. 76.187.228-1. Monto**  
15 **Disminución: M\$ 30.179.260. Providencia, 27 de**  
16 **Diciembre de 2019, documento que queda protocolizado al**  
17 **final de mis registros del presente mes bajo el N° 403-**  
18 **2019. Conforme. Doy fe.-**  
19  
20  
21

22  
23 NOTARIO



24  
25  
26 **ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL**

27  
28 **SANTIAGO 02 ENE 2020**



INUTILIZADA  
ART. 404 C.O.T.



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

SANTIAGO 15 DE FEBRERO 2020





ep. 13269-2019

# Formulario de Modificación y Actualización de la Información

F 3239

ROL UNICO TRIBUTARIO  
76.187.228-1

Fecha 19-12-19

(LLENAR A MAQUINA O CON LETRA IMPRENTA)

TIPO DE MODIFICACION (MARQUE CON "X") 403-2019

RAZON SOCIAL	NUMERO DE CEDULAS RUT (3, 6, 9.....)	SUCURSALES	REPRESENTANTES	FUSION SOCIEDAD	TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
DOMICILIO	E-MAIL	DOMICILIO POSTAL DOM. URBANO PARA NOTIF.	AUMENTO DE CAPITAL	ABSORCION DE SOCIEDADES	DIVISION DE SOCIEDADES
GIRO	ART. 14 TER LIR	SOCIOS	DISMINUCION DE CAPITAL <input checked="" type="checkbox"/>	APORTE ACTIVO Y PASIVO A OTRA SOC.	CONVERSION PERSONA EN SOCIED.

### IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Celedo Redes Operacion Chile S.A		

### CAMBIO DE RAZON SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZON SOCIAL					
CALLE	NUMERO	DEPTO./OF./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA	
COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX	
SOLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORIA					
ROL AVALUO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUE CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO		Monto arriendo mes (miles \$)	
		Propio del Contribuyente o Socio	Contribuyente o Socio	760	

**D.R.S.O. AUTORIZA DISMINUCION DE CAPITAL A SOCIEDAD Operacion Chile S.A.**  
 EN QUE CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO  
 Propio del Contribuyente o Socio  
 Monto Disminucion M...  
 Continuidad a Res. de Delegado N° 304 de fecha 23 de enero de 1995  
 Providencia, 27 de 12 de 2019  
 SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNO  
 Fono y Timbre Fiscalizado

### CAMBIO / AMPLIACION DE GIRO (MARQUE A: AGREGA, E: ELIMINA. EN CASO DE MAS GIROS, ADJUNTE FORMULARIO 4416, ADEMÁS SELECCIONE SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O S: SECUNDARIA)

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE ACTIVIDAD / PROFESION	TIPO
A E		P S
A E		P S
A E		P S

### SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SEGUN SI ES APERTURA O CIERRE, EN CASO DE MAS SUCURSALES, ADJUNTE F 4416)

APERTURA	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX
EN QUE CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL					
Rol Avaluo Propiedad		Rut Propietario	Propio del Contribuyente o Socio	Cedido a Contribuyente o Socio	Arrendado por Contribuyente o Socio
Monto arriendo mes (miles \$)					

CIERRE	CALLE	NUMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACION / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGION	TELEFONO	FAX

### CAMBIO DE E-MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VALIDO PARA NOTIFICACIONES

E-MAIL, CALLE O CASILLA	NUMERO	OF. DEPTO	POBLACION O CORREO POSTAL	COMUNA
-------------------------	--------	-----------	---------------------------	--------

### CAMBIOS DEL CAPITAL DECLARADO

NUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERADO	miles \$
9.157.330	
NUEVO CAPITAL DECLARADO POR ENTERAR	
NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO	9.157.330

N° de repertorio	13269-2019
Notaria	Patricio Raby B
Fecha	19-12-2019

Para detallar cambios en la estructura de los socios o de su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, utilice el formulario anexo 4416

### REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO. EN CASO DE MAS, ADJUNTE F - 4416)

N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
N	R	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

### SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, QUE SON ABSORBIDAS, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE DIVIDEN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL O NOMBRE

### SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A OTRA SOCIEDAD O QUE RECIBE APOORTE DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT	RAZON SOCIAL

### USO S.I.I.

FECHA	
ANEXO	SÍ NO
ACTUACION REPRESENTANTE	
<input type="checkbox"/> CUALQUIER	<input type="checkbox"/> EN CONJUNTO
<input type="checkbox"/> MINIMO 2	<input type="checkbox"/> OTROS

RUT PERSONA QUE EFECTUATRAMITE	17.375.337-3
FECHA MODIFICACION	27 12 2019

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACION SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

COPIA: CONTRIBUYENTE

**INSTRUCCIONES AL FORMULARIO DE  
MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LA INFORMACION  
F 3239**

**1.- Usos del Formulario.**

Debe ser usado por todo contribuyente que efectúe un cambio a su identificación, actividad, domicilio, sucursales, etc.

**2.- Quién debe firmarlo.**

El contribuyente, su Representante o mandatario (según corresponda), que haya sido debidamente designado en la escritura de constitución o acreditado en otro documento legalizado ante Notario.

**3.- Dónde presentarlo.**

En la sección RUT-I de Actividades de la unidad del S.I.I. con jurisdicción sobre el domicilio del contribuyente.  
Para las modificaciones descritas en el punto 5 o en casos de duda, se debe consultar en la unidad del S.I.I. de su jurisdicción, donde efectuarlas.

**4.- Descripción del Formulario y su llenado.**

Todos los contribuyentes deben señalar el tipo de modificación, su identificación, la fecha en que ocurrió la modificación (parte inferior del formulario) y RUT y nombre de la persona que concurre a efectuar el trámite, en caso que fuese distinto al contribuyente o representante.

El resto del formulario sólo debe ser llenado en los casilleros relacionados con la modificación por la que se da aviso.

**a.- Tipo de Modificación:** Se debe indicar con una "X" la modificación por la que se da aviso.

En el caso de P. Jurídicas que den aviso de cambio de Razón Social, deben indicar el número de cédulas RUT solicitadas con los nuevos datos de información.

**b.- Identificación del Contribuyente:** Se debe indicar el nombre del contribuyente o su actual Razón Social (según corresponda).

**c.- Cambio de Razón Social o Domicilio:** Sólo deben llenarla quienes modificaron alguno de los datos antes mencionados.

- Si es un cambio de Razón Social, se debe presentar el original o copia simple de la escritura, publicada e inscrita (cuando proceda), en que conste tal modificación.

- Si se trata de un cambio de domicilio, se deben presentar los antecedentes señalados en la sección "Cómo Acreditar Domicilio" del informativo "Inscripción al RUT y/o Declaración de Inicio de Actividades".

**d.- Cambio/Ampliación de Giro:** Se debe colocar la(s) nueva(s) actividad(es), marcando con una "X" en la columna "A" (agrega). Si se trata de un cambio de giro, se deben mencionar cual se elimina y marcarla con una "X" en la columna "E" (elimina). Además se debe seleccionar si la actividad que se agrega es principal (P) o secundaria (S).

En el caso que sea una persona natural o una EIRL, la que realice la ampliación/cambio de giro de actividades de 2da categoría a actividades de 1era categoría, y que cumplan con los requisitos correspondientes y opten por el régimen de contabilidad simplificada para determinar el Impuesto a la Renta, establecido en el art. 14 ter de la LIR, deben marcar el recuadro "ART. 14 TER LIR". Este aviso podrá realizarse en cualquier momento del año en que realice la ampliación de giro. En el caso que el SII no acoja la incorporación del contribuyente al régimen de contabilidad simplificada del art. 14 ter de la LIR, por no cumplir con los requisitos estipulados en la ley, se le comunicará formalmente el detalle de las razones del rechazo de su presentación.

**e.- Apertura/Cierre de Sucursal:** Colocar la dirección de la sucursal que se abre y/o cierra en el bloque correspondiente a apertura o cierre. Para las sucursales que se abren, se deben traer los documentos que certifiquen la propiedad, la situación de arriendo o la autorización de uso (según corresponda), de igual forma que para acreditar domicilio.

**f.- Cambios de Capital y/o Socios:** Indicar el cambio en el capital declarado, detallando tanto el capital enterado, el capital por enterar y la suma de ambos (NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO), en miles de pesos. Cuando ocurra un cambio en la composición de los socios o en su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, estos se deben detallar usando el formulario anexo 4416, mencionando los socios que cambian, ya sea por ingreso, retiro o en su porcentaje de participación, señalando para cada uno de ellos, en la columna "Tipo de Cambio":  
- 'N': si se trata de un socio nuevo  
- 'R': si se trata de un socio que se retira  
- 'C': si se trata de cambio en los porcentajes de participación.  
Además, se debe señalar el número de repertorio, fecha y Notaría de la escritura que da cuenta de estos cambios

**g.- Cambio de Representantes:** Indicar los cambios sobre los representantes, señalando con una "X" si se trata de un nuevo representante "N" o uno retirado "R"; indicando el RUT y nombre de los representantes sobre los que hay cambios.  
- Estos cambios deben ser acreditados mediante el documento legalizado donde se señalan.

**h.- Transformación de Sociedades:** Es el cambio de tipo social efectuado por reforma del contrato social o de los estatutos, subsistiendo la personalidad Jurídica.  
- Presentar copia de la escritura autorizada, publicada e inscrita, cuando proceda, en que conste la transformación de la sociedad.  
- El formulario se debe llenar con el RUT, la opción Transformación de Sociedad marcada con una "X" y la antigua y nueva Razón Social.

**5.- Otras Modificaciones.**

**5.1.- Antecedentes Comunes a estas Modificaciones.**

Para las modificaciones señaladas en los puntos 5.2 al 5.6, se deberán presentar los siguientes antecedentes, además de los solicitados específicamente para cada modificación:

- Copia de la escritura autorizada, publicada e inscrita, cuando proceda, en que conste el cambio. Para que la empresa que desaparece se libere de dar aviso de término de giro, la escritura debe dejar establecido que la sociedad que subsiste, se hará responsable de los impuestos que adeudare la empresa que desaparece.
- La empresa que desaparece debe presentar un balance de término de giro que abarque el período comprendido entre el último período tributario que ha declarado y la fecha de la modificación. La empresa que subsiste debe pagar los impuestos correspondientes a la Ley de la Renta a dicho balance de la empresa que desapareció. Los contribuyentes que no opten por esta alternativa, deben dar aviso de Término de Giro por la empresa desaparecida.
- La empresa que desaparece debe entregar sus libros de contabilidad, auxiliares y documentación sustentatoria para su revisión; y documentos timbrados por el S.I.I. sin utilizar, para su destrucción.

**5.2.- Conversión en Sociedad.**

Consiste en la conversión de una empresa individual en una sociedad de cualquier naturaleza.

Se debe presentar:

- El F-4415 para solicitar RUT y declarar I. de Actividades por la nueva sociedad.
- El F-3239 se debe llenar con la opción "Conversión de Sociedad" marcada con una "X" y especificar el RUT y nombre de la empresa individual, y la Razón Social de la nueva empresa.

**5.3.- Aporte de todo el Activo y Pasivo a otra Sociedad.**

Deben realizar este trámite aquellas sociedades que aporten a otra todo su activo y pasivo. Se presentan dos situaciones según lo determine la escritura respectiva:

1. Subsiste la firma aportante.
2. Desaparece la Sociedad aportante (Absorción de Sociedad).

Se debe presentar:

- En el F-3239 se debe señalar la opción "Aporte todo Activo y Pasivo a otra Sociedad", el RUT y nombre de la empresa que hace el aporte y de la que lo recibe.

**5.4.- Fusión de Sociedades.**

Deben realizar este trámite aquellas sociedades que se fusionan con otra, dejando de subsistir. Existen dos clases de fusiones:

1. Fusión por Creación, es cuando el activo y pasivo de dos o más Sociedades que desaparecen lo aportan a otra que se constituye.
2. Fusión por Incorporación, es cuando el activo y pasivo de dos o más Sociedades que desaparecen lo aportan a otra que ya existe. (Absorción de Sociedades).

Se debe presentar:

- El F-4415 para solicitar RUT para la nueva empresa.
- En el F-3239 se debe indicar la opción "Fusión de Sociedades", especificando el RUT y nombre de las empresas que se fusionan y la Razón Social de la nueva empresa.

**5.5.- Absorción de Sociedades.**

Es el contrato, por escritura pública, en que una sociedad ya existente absorbe a una o más sociedades, adquiriendo todos sus activos y pasivos, desapareciendo estas últimas. Se deben presentar los mismos antecedentes indicados en Aporte de todo el Activo y Pasivo a otra Sociedad.

**5.6.- División de Sociedades**

Consiste en la distribución del patrimonio de una sociedad entre sí y una o más sociedades que se constituyen para el efecto, subsistiendo la sociedad primitiva.

Se debe presentar:

- F-3239 marcando la opción "División de Sociedades", especificando el RUT y la Razón Social de la empresa que se divide, así como el RUT (cuando existe) de las sociedades resultantes.
- La nueva sociedad que nace debe presentar el F-4415 solicitando RUT y declarando Inicio de Actividades.